



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 22 de marzo de 2011.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 120/11 presentada por el Jefe del Departamento de Enfermería, Lic. Laura Pouza.

La Resolución CAFCN. N° 575/06 (Estructura mínima de cátedra), y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la creación de dos cargos de Auxiliar de Primera Ad-honorem para la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Sede Comodoro Rivadavia.

Que los motivos esgrimidos son válidos.

Que cuenta con el aval del Departamento de Enfermería.

Que está justificado acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

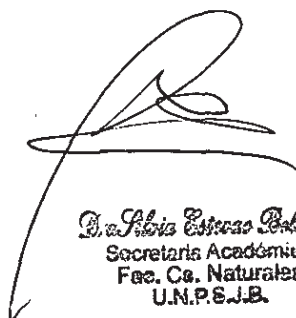
**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) **Crear dos cargos** de Auxiliar de Primera Ad-honorem, para la Carrera "LICENCIATURA EN ENFERMERIA", Sede Comodoro Rivadavia.

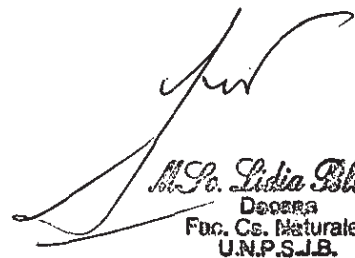
Art. 2°) Autorizar el llamado a inscripción de interesados en cubrir los cargos.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 047/11.-



D. Fabia Estévez Bellier
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.



M. Sc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U.N.P.S.J.B.